



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 602-2021-CU
Lambayeque, 21 de diciembre del 2021

VISTO:

El Oficio N° 1697-2021-VRACAD, de fecha 04 de noviembre de 2021, sobre Ratificación Docente 2021-I Categoría Auxiliares (Expediente 3681-2021-SG); el Oficio N° 1707-2021-VRACAD, de fecha 08 de noviembre de 2021, sobre Ratificación Docente 2021-I Categoría Principal (Expediente 3831-2021-SG); y el Oficio N° 1730-2021-VRACAD, de fecha 12 de noviembre de 2021, sobre Ratificación Docente 2021-I Categoría Asociados – Segunda Etapa (Expediente 3832-2021-SG); presentados por el Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, señalan que, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 59.7° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 21.8° del Estatuto de la Universidad establecen que el Consejo Universitario tiene entre sus atribuciones nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta en su caso, de las respectivas unidades académicas.

Que, el artículo 183° del Estatuto de la Universidad establece que la docencia universitaria es una carrera pública de elevada responsabilidad social, ejercida por profesionales académicamente calificados y seleccionados con grados de Maestro y/o Doctor. Gozan de los derechos y beneficios que corresponden a todo servidor público.

Que, el artículo 80.1° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 185.1° del Estatuto de la Universidad, establecen que los docentes Ordinarios son: principales, asociados y auxiliares.

Que, el artículo 84° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 192° del Estatuto de la Universidad señalan que el periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. A vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación. El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades.

Que, mediante Resolución N° 400-2021-CU, de fecha 23 de setiembre de 2021, se aprobó el Reglamento de Evaluación de Desempeño, Promoción y Ratificación Docente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante Resolución N° 411-2021-CU, de fecha 27 de setiembre de 2021, se aprobó el Cronograma del Proceso de Ascenso y Ratificación para los Docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante la Resolución N° 549-2021-CU, de fecha 19 de noviembre del 2021, se modificó, la Resolución N° 484-2021-CU, de fecha 30 de octubre del 2021, sobre la conformación de la Comisión Central de Evaluación de Desempeño, Promoción y Ratificación Docente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante Resolución N° 485-2021-CU, de fecha 30 de octubre de 2021, se aprobó la Segunda Etapa del Proceso de Ascenso y Ratificación para los Docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, el artículo 40° del Reglamento de Evaluación de Desempeño, Promoción y Ratificación Docente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establece que el Consejo Universitario, anualmente nombra una Comisión Central, conformada por el vicerrector académico quien la preside, el vicerrector de investigación, el jefe de Recursos Humanos, tres decanos, 2 representantes docentes de minoría de la Asamblea Universitaria y un estudiante del Consejo Universitario, quienes por lo menos semestralmente, conducen la evaluación de méritos de los docentes que se encuentren aptos para el proceso de promoción o ratificación. Un representante del gremio docente participa como veedor del proceso.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 602-2021-CU Lambayeque, 21 de diciembre del 2021

Que, el artículo 41° del Reglamento de Evaluación de Desempeño, Promoción y Ratificación Docente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señala que es una atribución y obligación de la Comisión Central: c) Elaborar el cuadro final del proceso de resultados de promoción o ratificación de todas las facultades y elevarlo al Consejo Universitario para su ratificación.

Que, el artículo 54° del Reglamento de Evaluación de Desempeño, Promoción y Ratificación Docente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establece que los puntajes mínimos obtenidos para el ascenso o ratificación son: Auxiliar (45 puntos); Asociado (50 puntos); Principal (55 puntos).

Que, mediante Oficio N° 1697-2021-VRACAD, de fecha 04 de noviembre de 2021, el Vicerrector Académico, solicita la ratificación docente 2021-I Categoría Auxiliares, de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante Oficio N° 1707-2021-VRACAD, de fecha 08 de noviembre de 2021, el Vicerrector Académico, solicita la ratificación docente 2021-I Categoría Principal, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura, y Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante Oficio N° 1730-2021-VRACAD, de fecha 12 de noviembre de 2021, el Vicerrector Académico, solicita la ratificación docente 2021-I Categoría Asociados – Segunda Etapa, de la Facultad de Medicina Humana Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 048-2021-CU, de fecha 21 de diciembre de 2021, acordó aprobar la **ratificación docente 2021-I Categoría Principal**, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura, y Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación; la **ratificación docente 2021-I Categoría Asociados – Segunda Etapa**, de la Facultad de Medicina Humana y Facultad de Ciencias Biológicas; y la **ratificación docente 2021-I Categoría Auxiliares**, de la Facultad de Medicina Humana; conforme al siguiente detalle:

RELACIÓN DE DOCENTES EVALUADOS PARA RATIFICACIÓN EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	GRADO ALCANZADO	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN
01	17628955	CALDERON TORRES ALEXANDER ALBERTO	FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS	DOCTOR EN EDUCACION	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	115.27	RATIFICADO
02	17520958	FARIAS FEJOO JUAN HERMAN	FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL, DE SISTEMAS Y DE ARQUITECTURA	DOCTOR EN GESTION UNIVERSITARIA	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	113.30	RATIFICADO
03	18036345	BLAS REBAZA JUANA DORIS	FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS	DOCTORA EN EDUCACION	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	103.65	RATIFICADO
04	18134651	SAMILLAN AYALA ALBERTO ENRIQUE	FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL, DE SISTEMAS Y DE ARQUITECTURA	DOCTOR EN CIENCIAS AMBIENTALES	TIEMPO COMPLETO	96.05	RATIFICADO
05	16636078	GONZALES LLONTOP ROSA FELICITA	FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN	DOCTORA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	74.40	RATIFICADO





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 602-2021-CU
Lambayeque, 21 de diciembre del 2021

RELACION DE DOCENTES EVALUADOS Y EN CONDICIÓN DE SER RATIFICADOS EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADOS

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	GRADO ALCANZADO	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	DPTO ACADÉMICO	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN
01	18059808	MARCELO VERAU MIGUEL ANGEL	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	MAESTRO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACION EDUCATIVA	TIEMPO PARCIAL	DE CIENCIAS BÁSICAS	83.4	RATIFICADO
02	18077041	GARCIA LOPEZ JHON WISTON	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	MAGISTER	TIEMPO PARCIAL	DE BIOLOGIA	75.7	RATIFICADO



CUADRO DE MÉRITOS DE DOCENTES AUXILIARES EVALUADOS Y EN CONDICIÓN DE SER RATIFICADOS EN SU CATEGORÍA

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	GRADO ALCANZADO	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	DPTO ACADÉMICO	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN
01	19184412	COOPER ARIAS MARIA DEL ROSARIO	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	TÍTULO DE MEDICO CIRUJANO ESPECIALISTA EN HEMATOLOGIA	TIEMPO PARCIAL	DE CIENCIAS CLINICAS	50.3	RATIFICADO
02	16772407	LANDIVAR VASQUEZ OSCAR GERARDO	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN NEUROCIROLOGIA	TIEMPO PARCIAL	DE CIENCIAS CLINICAS	47.6	RATIFICADO



Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la Ratificación Docente 2021-I, de los profesores principales, conforme al siguiente detalle:

RELACION DE DOCENTES EVALUADOS PARA RATIFICACIÓN EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	GRADO ALCANZADO	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN
01	17628955	CALDERON TORRES ALEXANDER ALBERTO	FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS	DOCTOR EN EDUCACION	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	115.27	RATIFICADO
02	17520958	FARIAS FEIJOO JUAN HERMAN	FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL, DE SISTEMAS Y DE ARQUITECTURA	DOCTOR EN GESTION UNIVERSITARIA	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	113.30	RATIFICADO
03	18036345	BLAS REBAZA JUANA DORIS	FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS	DOCTORA EN EDUCACION	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	103.65	RATIFICADO



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 602-2021-CU
Lambayeque, 21 de diciembre del 2021

04	18134651	SAMILLAN AYALA ALBERTO ENRIQUE	FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL, DE SISTEMAS Y DE ARQUITECTURA	DOCTOR EN CIENCIAS AMBIENTALES	TIEMPO COMPLETO	96.05	RATIFICADO
05	16636078	GONZALES LLONTOP ROSA FELICITA	FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN	DOCTORA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	74.40	RATIFICADO

Artículo 2°. - Aprobar la Ratificación Docente 2021-I, de los profesores asociados – Segunda Etapa, conforme al siguiente detalle:

RELACIÓN DE DOCENTES EVALUADOS Y EN CONDICIÓN DE SER RATIFICADOS EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADOS

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	GRADO ALCANZADO	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	DPTO ACADÉMICO	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN
01	18059808	MARCELO VERAU MIGUEL ANGEL	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	MAESTRO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACION EDUCATIVA	TIEMPO PARCIAL	DE CIENCIAS BÁSICAS	83.4	RATIFICADO
02	18077041	GARCIA LOPEZ JHON WISTON	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	MAGISTER	TIEMPO PARCIAL	DE BIOLOGIA	75.7	RATIFICADO

Artículo 3°. - Aprobar la Ratificación Docente 2021-I, de los profesores auxiliares, conforme al siguiente detalle:

CUADRO DE MÉRITOS DE DOCENTES AUXILIARES EVALUADOS Y EN CONDICIÓN DE SER RATIFICADOS EN SU CATEGORÍA

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	GRADO ALCANZADO	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	DPTO ACADÉMICO	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN
01	19184412	COOPER ARIAS MARIA DEL ROSARIO	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	TÍTULO DE MEDICO CIRUJANO ESPECIALISTA EN HEMATOLOGIA	TIEMPO PARCIAL	DE CIENCIAS CLINICAS	50.3	RATIFICADO

Artículo 4°. - Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Facultades correspondientes, Órgano de Control Institucional, interesados y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector